

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3826

Art. 1º) ACEPTASE un subsidio otorgado por la SUB SECRETARIA DEL INTERIOR-MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA , en la suma de \$ 12.500 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS).-

Art. 2º) Los fondos provenientes del subsidio que se acepta , ingresarán en el Presupuesto General de Gastos vigente en el Anexo I . Inciso 2 – Item II – Rubro 2 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES Sub-Rubro 1 – VARIOS .-

Art. 3º) AFECTASE del importe total recibido , la suma de \$ 2.500 .- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) como ayuda económica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS , destinatario del Decreto N° 1511 ; y la suma de \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL) como ayuda económica a la ASOCIACION COOPERADIRA POLICIAL - COMISARIA DISTRITO SAN FRANCISCO , la que será destinada a la adquisición de vehículos policiales .

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el Art. anterior, se imputará a la Partida Anexo I - Inciso 3 - Partida Principal V - Item 2- Sub-Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto Vigente .-

Art. 5º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres